

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Juan Antonio Rodríguez, Sixto González, Rufijo Herrera y Máximo Deñó, quedan designados Miembros representantes del sector productor en la Comisión de Café, creada mediante Decreto No. 1621, de fecha 15 de enero de 1976, modificado por el Decreto No. 117, del 28 de agosto de 1978, en sustitución, respectivamente, de los señores Mario E. Cáceres, Gregorio Sierra, Raúl González Pons y Lic. Andrés Lockward S.

Art. 2.— El presente Decreto modifica, en cuanto fuere necesario, el Artículo Primero del Decreto No. 117, de fecha 28 de agosto de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3198, que encarga al General de Brigada Piloto Rafael G. López Fermín, de la Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana,
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3198

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada Piloto Rafael G. López Fermín, Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, queda Encargada de la Jefatura de Estado Mayor de dicho cuerpo castrense, mientras dure la ausencia en el exterior del titular del mismo.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3199, que deroga el Decreto No. 2268, del 12 de mayo de 1972.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3199

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Queda derogado el Decreto No. 2268, del 12 de mayo de 1972, que designa al señor Alfred Frederick Ritter, como Cónsul Honorario de la República en Bridgeport, Connecticut.